

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-02278-00

Observado el escrito allegado por el extremo demandante (núm. 031), se indica al memorialista que por auto de fecha 24 de mayo de 2021 se decretó el secuestro de la cuota parte del inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-40004530, se comisionó a la Alcaldía de la Zona Respectiva para esa diligencia (núm. 013) y el despacho comisorio fue remitido al correo electrónico del apoderado judicial del extremo activo (núm. 016), por lo tanto deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>008</u> 3 DE FEBRERO 2022 de hoy _____
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeb1f6a32d641f397436ce929a49bc0b277f8ffcbbdc0ebba720c8afed3aac**

Documento generado en 01/02/2022 04:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>